

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Greymar Manolo Méndez García
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Tejar
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Greymar Manolo Méndez Garcia
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Tejar
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Greyman Manolo Méndez García
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Tejar
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0402-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Tejar, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Tejar, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en uso, manejo y control de combustible
2. Deficiencia en los informes de Auditoría Interna
3. Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Julio Rene Arriola Iriarte (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO RENE ARRIOLA IRIARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0402-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Propiedad, Planta y Equipo y Gastos del Personal a Pagar, Prestamos temporales

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ingresos Tributarios, Venta de Bienes y servicios de la Administración pública. Del Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos de Operación

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 servicios Públicos Municipales 12 Red Vial., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Servicios Personales y Servicios No Personales.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre 2013 la Cuenta 1112 fondo común (Bancos), presenta disponibilidades en efectivo por un valor de Q.1,150,602.51 integrada por dos cuentas bancarias como se enumera a continuación: una cuenta única del tesoro (pagadora) y una cuenta receptora, en el banco que está autorizado por el sistema bancario Nacional, y la junta monetaria de la Republica de Guatemala, Los saldos individuales de las cuentas bancarias según registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

Anticipos

La Cuenta 1133 refleja un saldo de Q.664,213.57 al 31 de diciembre de 2013. Esta cantidad corresponde al valor de los adelantos otorgados por contratos de ejecución de proyectos de acuerdo con lo que estipula el Decreto Numero 57-92 del Congreso de la republica de Guatemala, ley de Contrataciones del estado y sus modificaciones.

Propiedad, Planta y Equipo

La Cuenta 1230 presenta un saldo por la cantidad de Q.32,976,088.28 al 31 de diciembre 2013, y esta representado por la totalidad de bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad.



PASIVO

Gastos del Personal a pagar

La cuenta 2113 se integra por el valor de las retenciones laborales que asciende a la cantidad de Q. 1,109,740.12 al 31 de diciembre de 2013. Dentro de esta cantidad se aclara que forma parte Q. 296,228.09, diferencia proveniente de administraciones anteriores, esta afirmación se sustenta en los libros folios 12 y 13 del informe de Auditoría gubernamental que abarca el periodo del uno de junio de 1990 al 26 de septiembre de 2011, al amparo del nombramiento DAM-046-2011 de fecha 21 de septiembre de 2011, sobre el particular en las acciones legales y administrativas los Auditores actuantes sancionaron con Denuncia a los responsables de dicho periodo, por lo que se considera cuando sea reintegrada dicha cantidad se deberá correr el ajuste correspondiente.

Prestamos Temporales

La Cuenta 2135 corresponde a los recursos obtenidos en calidad de préstamo temporal con la entidad bancaria destinada para cubrir, gastos de inversión social, el monto al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de Q.325,000,00.

PATRIMONIO

La Cuenta 3000 tiene un saldo de Q.37,566,127.26 al 31 de diciembre de 2013

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos Tributarios

Cuenta 5110 ingresos recaudados al 31 de diciembre de 2013 asciende la cantidad de Q.723,185.04 corresponde a Impuestos Directos (Impuesto sobre bienes Muebles e Inmuebles y Multas) e Impuestos Indirectos comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades publicas o privadas.



Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Cuenta 5140 corresponde a ingresos por Ventas de bienes y Ventas de Servicios, cantidad al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q.1,616,873.31.

Gastos

Gastos de Consumo

Cuenta 6110 se integra por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2013, la cantidad de Q14,753,556.53.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.18,944,987.00 el cual tuvo modificaciones por Q.9,778,415.54 para un presupuesto vigente de Q.28,723,402.54, se percibió la cantidad de Q.18,512,655.04.

Los ingresos fueron recaudados y registrados, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 por un monto de Q.723,185.04 Ingresos Tributarios, Q.364,518.07 Ingresos no tributarios, Q.430,021.00 venta de bienes y Servicios de la administración Pública, Q.1,186,852.31 Ingresos de Operación, en los rubros de Rentas de la Propiedad Q.20,826.36, Transferencias Corrientes Q.2,194,056.43 Transferencias de Capital Q.13,593,195.83.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.18,944,987.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,778,415.54, para un presupuesto vigente de Q.28,723,402.54 ejecutándose la cantidad de Q.18,188,451.81 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.4,048,765.14, 11 Servicios Públicos Municipales Q.7,313,268.16, 12 Red Vial Q.4,784,454.64, 13 Educación Q.729,970.03, 14 Salud y Asistencia Social Q.492,054.48 15 Cultura y Deportes Q.649,050.56, 16 Seguridad y Vigilancia Q.104,905.24 99 Partidas No Asignables a Otros Programas Q.65,983.56 el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 40.44% de la misma.



Modificaciones presupuestarias

La Municipal reportó modificaciones presupuestarias por valor de Q.9,778,415.54 que se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados .

El Presupuesto de Ingreso y Egresos de la municipalidad para el periodo fiscal 2013, fue aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012 según Acta No. 62-2012.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

La Municipal formuló su Plan Operativo Anual -POA-, el cual contiene sus metas físicas y financieras, incorporando oportunamente las modificaciones presupuestarias.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Tejar, del Departamento de Chimaltenango, reporto al 31 de diciembre 2013 no tener convenio alguno con alguna institución u Organismo.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad del Tejar del Departamento de Chimaltenango, reporto que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el Ejercicio Fiscal 2013 la Municipalidad reporto que tiene un préstamo de Q325,000.00 a corto plazo con el Banco de Desarrollo Rural

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reporto transferencias o traslados de fondos a ninguna



entidad u organismos, efectuadas durante el periodo 2013

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verifico que la municipalidad de El Tejar del departamento de Chimaltenago, publico y gestiona 8 eventos adjudicados y cero anulados, en el sistema de información de Contrataciones y adquisiciones del estado denominado Guatecompras.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de El Tejar del Departamento de Chimaltenango, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema de Inversión Publica (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL TEJAR, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0416

Página: Página 1 de 1
Fecha: 12/03/2014
Hora: 08:32:2a.
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,919,499.21
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,919,499.21
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	723,185.04
5111	Impuestos Directos	530,715.04
5112	Impuestos Indirectos	192,469.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	364,588.07
5122	Tasas	23,004.50
5123	Contribuciones por mejoras	28,025.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	35,481.00
5126	Multas	30.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	277,975.57
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,616,873.31
5141	Venta de Bienes	160.00
5142	Venta de Servicios	1,616,713.31
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,826.36
5161	Intereses	18,065.36
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	2,760.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,194,056.43
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,194,056.43
6000	GASTOS	14,864,686.53
6100	GASTOS CORRIENTES	14,864,686.53
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,753,556.53
6111	Remuneraciones	6,291,450.86
6112	Bienes y Servicios	3,608,947.61
6113	Depreciación y Amortización	4,853,118.06
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,500.00
6124	Otros Alquileres	4,500.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	4,300.00
6142	Otras Pérdidas	4,300.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	102,220.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	102,220.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-9,945,157.32

PC Edgar Roberto Gil Gomez
Director Financiero Municipal

Lic. Luis Gonzalo López Popcl
Auditor Interno

P.E.M. Geynar Manjón Méndez García
Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Administración 2012 - 2016

Prof. Manolo Méndez

Gobierno Municipal de El Tejar

Departamento de Chimaltenango
Teléfono 7849 - 1046

MUNICIPALIDAD DE: EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	18,944,987.00	9,778,415.54	28,723,402.54	18,512,655.04
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	795,460.00	26,653.00	822,103.00	723,185.04
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	981,291.00	168,271.00	1,149,562.00	364,518.07
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	509,950.00	8,258.00	518,208.00	430,021.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,327,200.00	15,238.00	1,342,438.00	1,186,852.31
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	23,000.00	4,580.00	27,580.00	20,826.36
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,597,119.00	303,176.15	2,900,295.15	2,194,056.43
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,710,977.00	8,683,507.72	21,394,484.72	13,593,195.83
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	488,426.43	488,426.43	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		80,305.24	80,305.24	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	18,944,987.00	9,778,415.54	28,723,402.54	18,186,451.81
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,936,487.00	399,171.27	5,335,658.27	4,048,765.14
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,615,682.88	3,335,125.88	9,950,708.77	7,313,268.16
12	RED VIAL	3,045,625.12	6,052,015.70	9,097,640.82	4,784,454.64
13	EDUCACION	546,504.00	437,236.39	984,140.39	729,970.03
14	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	616,322.00	132,326.88	748,648.88	492,054.48
15	CULTURA Y DEPORTES	3,184,066.00	748,349.37	2,435,716.63	849,050.56
16	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0.00	104,905.24	104,905.24	104,805.24
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	65,983.56	65,983.56	65,983.56
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				324,203.23

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	18,512,655.04
EGRESOS EJECUTADOS	18,188,451.81
superavit/deficit presupuestario	<u>324,203.23</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Tejar del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS.







P.C. Edgar Roberto Gil Gómez
Director Financiero Municipal

Greymar Manolo Méndez
Alcalde Municipal

¡Trabajando Unidos...para vivir mejor!



6.4 Notas a los Estados Financieros



Administración 2012 - 2016
Prof. Manolo Méndez

Gobierno Municipal de El Tejar

Departamento de Chimaltenango
Teléfono 7849 - 1046

MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2,013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 42, segundo párrafo y artículo 49, incisos g) y h); del decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, así como el artículo 31 de su reglamento, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de El Tejar, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del
¡Trabajando Unidos...para vivir mejor!





Gobierno Municipal de El Tejar

Departamento de Chimaltenango
Teléfono 7849 - 1046

Administración 2012 - 2016
Prof. Manolo Méndez

Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de ingresos y egresos del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 se realizaron por medio del Sistema Integrado de Contabilidad –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo esta una herramienta que provee el Ministerio de Finanzas Públicas y que permite contar con la información Presupuestaria y Financiera en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De desarrollo Rural -BANRUAL, la cual se detalla a continuación. Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 1, 150,602.51 saldo que a la misma fecha se encuentran conciliado con los saldos de los estados de cuenta.

No. CUENTA	BANCO	NOMBRE DE CUENTA	MONTO
38-2000-18-00	De Desarrollo Rural	Cuenta Única del Tesoro	Q. 1,150,602.51
38-2000-18-14	De Desarrollo Rural	Municipalidad de El Tejar	0.00
			Q. 1,150,602.51

¡Trabajando Unidos...para vivir mejor!





Administración 2012 - 2016

Prof. Manolo Méndez

Gobierno Municipal de El Tejar

Departamento de Chimaltenango
Teléfono 7849 - 1046

NOTA NO. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La siguiente cuenta tiene acumulado los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones; saldo que se detalla a continuación.

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.
8	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN MIGUEL MORAZÁN-CHIPOTON	12,781.59
18	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA SAN JUAN DE DIOS 2, EL TEJAR CHIMALTENANGO	88,300.01
20	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA LA CIPRESADA, EL TEJAR CHIMALTENANGO	98,822.00
21	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA SAN ANTONIO, EL TEJAR CHIMALTENANGO	51,174.40
22	MEJORAMIENTO CALLE LA CUESTECITA, EL TEJAR CHIMALTENANGO	43,992.40
23	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRADA COLONIA EL AMIGO, EL TEJAR CHIMALTENANGO	48,693.73
25	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA EL AMIGO, EL TEJAR CHIMALTENANGO	55,800.00
26	MEJORAMIENTO CALLE CUCHILLA SAN MIGUEL, EL TEJAR CHIMALTENANGO	264,650.04

Q. 664,213.17

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 27, 519,188.59** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, mismos que están registrados en el libro de inventarios y que se detallan a continuación:

¡Trabajando Unidos...para vivir mejor!





Gobierno Municipal de *El Tejar*

Departamento de Chimaltenango
Teléfono 7849 - 1046

Administración 2012 - 2016

Prof. Manolo Méndez

CTA. CONTABLE	DESCRIPCION	SUB TOTAL Q.	TOTAL Q.
1231 1 0	Edificios e Instalaciones		9,529,280.£8
1232 0 0	Maquinaria y Equipo		1,607,410.71
1232 1 0	De Producción	270,551.82	
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	19,500.00	
1232 3 0	De oficina y Muebles	567,293.09	
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	45,314.41	
1232 6 0	De Transporte	593,348.88	
1232 7 0	De Comunicaciones	11,402.51	
1233 0 0	Tierras y Terrenos		3,598,339.19
1237 0 0	Otros Activos Fijos		162,321.16
1238 0 0	Bienes de Uso Común		12,621,836.£5
Total Propiedad Planta Y Equipo			Q. 32,976,088.£8

Cabe mencionar que la cuenta 1234 Construcciones en proceso asciende a la cantidad de 5, 456,899.69, cantidad que no se encuentra incluida en el inventario por no encontrarse concluidas, estas se detallan a continuación:

Descripción	Monto Q.
CUENTA 1234. 01.00	
MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN MIGUEL MORAZÁN-CHIPOTON	451,262.£2
CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL RECAUDADOR DE AGUAS PLUVIALES CASCO URBANO	5,005,637.£7
Q. 5,456,899.£9	

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

El saldo de esta cuenta se encuentra integrado por los proyectos de conservación y reparación de calles, cuyo saldo al 31 de diciembre ascendía a: Q. 4, 737,831.73.

¡Trabajando Unidos...para vivir mejor!





Administración 2012 - 2016
 Prof. Manolo Méndez

Gobierno Municipal de El Tejar

Departamento de Chimaltenango
 Teléfono 7849 - 1046

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por la sub cuenta retenciones a pagar por descuentos al personal y en lo concierne a la cuota I.G.S.S. existe una diferencia entre el saldo contable y el de tesorería, lo que se explica en la nota después del cuadro.

CODIGO	ESCRITURALES	Saldo Q.
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	52,630.88
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	2,400.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	1,029,822.59
202	PRIMA DE FIANZA	17,627.82
205	ISR SOBRE DIETAS	4,800.00
206	ISR EN RELACION DE DEPENDENCIA	2,458.83
		Q. 1,109,740.12

NOTA: El saldo contable asciende a la cantidad de Q. 1, 109,740.12 y el de tesorería de Q. 733, 594.50 dando como resultado una diferencia de Q. 296,228.09, misma que se recibió de las administraciones anteriores y que se integra a continuación:

MOVIMIENTO SEGÚN CONTABILIDAD (A)

AÑO	RETENIDO	PAGADO	(-) PRESTAMOS ENTRE FUENTES	SALDO Q.
Al 31/12/2007				313,512.67
Al 15/08/2008	364.66		0.00	313,877.33
2008	109,361.84			423,239.7
2009	141,513.36	2,779.61		501,972.92
2010	163,078.59	28,501.20		636,550.31
Al 29/09/2011	127,307.28	40,374.63		723,482.96
Totales	541,625.73	131,655.44		

¡Trabajando Unidos...para vivir mejor!





Administración 2012 - 2016
Prof. Manolo Méndez

Gobierno Municipal de El Tejar

Departamento de Chimaltenango
Teléfono 7849 - 1046

MOVIMIENTO SEGÚN TESORERÍA (B)

AÑO	RETENIDO	PAGADO	(-) PRESTAMOS ENTRE FUENTES	SALDO Q.
Al 31/12/2007				117,284.58
Al 15/08/2008	364.66		100,000.00	17,649.24
2008	109,361.84			127,011.08
2009	141,513.36	62,779.61		205,744.83
2010	163,078.59	28,501.20		340,322.22
Al 29/09/2011	127,307.28	40,374.63		427,254.87
Totales	Q. 541,625.73	Q. 131,655.44		

A= Q. 1,029, 822.59 – B= Q. 733,594.50 = Q. 296,228.09

NOTA No. 11

PRESTAMOS TEMPORALES (Cuenta Contable 2135)

Corresponden a los recursos obtenidos en calidad de préstamo temporal con entidades bancarias destinados para cubrir gastos de Inversión Social para cumplir con las obligaciones para mejorar la calidad de vida de las personas del municipio a través de servicios de calidad; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 325,000.00.

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo Departamental de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2013, asciende a la cantidad de Q. 78,677,184.15

¡Trabajando Unidos...para vivir mejor!





Administración 2012 - 2016
 Prof. Manolo Méndez

Gobierno Municipal de El Tejar

Departamento de Chimaltenango
 Teléfono 7849 - 1046

NOTA No. 13

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un Desahorro de la gestión.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR Q.
Resultado del Ejercicio (Egresos)	(14,864,616.53)
Resultado del Ejercicio (Ingresos)	4,919,459.21
Desahorro de la Gestión	(9,945,157.32)

Así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores el cual tiene un saldo de Q. (31, 165,899.57).

NOTA 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado.

Son ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y a aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes, ingresos que ascienden a la cantidad de **Q. 4, 919,459.21.**

¡Trabajando Unidos...para vivir mejor!





Gobierno Municipal de El Tejar

Departamento de Chimaltenango
Teléfono 7849 - 1046

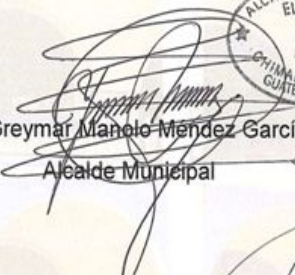
Administración 2012 - 2016


Prof. Manolo Méndez


NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **14,864,616.53**.


P.E.M. Greymar Manolo Méndez García
Alcalde Municipal


R.C. Edgar Roberto Gil Gómez
Director Financiero Municipal


Lic. Luis Gonzalo López Popol
Auditor Interno

¡Trabajando Unidos...para vivir mejor!



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en uso, manejo y control de combustible

Condición

En la Revisión efectuada a los programas: Red Vial, Servicios Públicos y Salud, renglón de gasto 262 combustibles y lubricantes, según muestra seleccionada, se estableció que no cuentan con reglamento, para el uso, manejo y registro de combustibles y lubricantes, habiendo gastado durante el ejercicio fiscal 2013, en este renglón la cantidad de Q.259,646.00.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 8 de junio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 2 Normas aplicables a los Sistemas de Administración General Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los Procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo"

Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no contar con un reglamento, que regule el uso, manejo y control de combustibles y lubricantes, por parte de la Municipalidad.

Efecto

Al no contar con normativa para el uso, manejo y control de combustibles y lubricantes incide en que se pueda dar mal uso de los mismos y que en algún momento dado no se utilicen en los vehículos autorizados por la entidad, repercutiendo en riesgo de pérdida económica a la Municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Integrada Municipal, para que elabore un reglamento de Control de Consumo de Combustible y lubricantes y trasladarlo para su aprobación al Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En Certificación de Acta No.18-2014, de fecha 16 de abril de 2014, los responsables manifiestan: “que debido a los servicios de presta esta municipalidad con los vehículos del tren de aseo como las unidades de los bomberos Municipales y vehículos que utilizan las diferentes dependencias, es importante la creación de un reglamento para el uso, manejo y registro de combustibles y lubricantes que constantemente requiere la municipalidad para sus operaciones de funcionamiento e inversión Municipal”.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables aceptan la deficiencia e indican que se delego a la comision de Finanzas del Concejo Municipal para darle seguimiento a las recomendaciones e iniciar el proceso de elaboracion de un reglamento para el uso, manejo y registro de combustibles y lubricantes, razon por la cual se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR ROBERTO GIL GOMEZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en los informes de Auditoría Interna

Condición

Al efectuar la revisión de los informes realizados por la Auditoría Interna Municipal, durante el ejerció fiscal 2013, se determinó que no se elaboran en base a Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, ya que los mismos no citan hallazgos, sino que únicamente describen recomendaciones de las deficiencias establecidas.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno



Gubernamental. Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.11. Emisión de Informes. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público debe velar porque los informes internos y externos, se elaboren y presenten en forma oportuna a quien corresponda (Alta Dirección, Entes rectores, Organismo Legislativo y otros). Todo informe tanto interno como externo, debe formar parte del sistema de información gerencial que ayude a la toma de decisiones oportunas y guarden relación con las necesidades y los requerimientos de los diferentes, niveles ejecutivos, institucionales y otras entidades”. El Acuerdo Número A-57-2006 del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, de fecha 8 de junio de 2006. Aprueba las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Norma 4 Normas para la Comunicación de Resultados, Indica: “Establecen los criterios técnicos del contenido, elaboración y presentación del informe de auditoría del sector gubernamental, asegurando la uniformidad de su estructura, así como la exposición clara y precisa de los resultados. Las normas para la comunicación de resultados se dividen en: Forma Escrita, Contenido, Discusión, Oportunidad en la Entrega del Informe, Aprobación y Presentación y Seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones”. El Manual de Auditoría Gubernamental, en su parte introductoria, objetivo 1.4 establece: “Servir de base para los programas de capacitación que lleve a cabo el Centro de Profesionalización Gubernamental, CEPROG, dirigido a los auditores gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, a los auditores internos miembros de las Unidades de Auditoría Interna de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.” GUÍA CR 1. Redacción de hallazgos, numeral 4. Procedimiento establece: “el proceso más importante de la labor de auditoría es el desarrollo de hallazgos, para que estos sean técnica y adecuadamente desarrollados, se debe cumplir el siguiente procedimiento: 4.1 estructura de los hallazgos: todo hallazgo debe estructurarse y redactarse tomando en cuenta los siguientes atributos: Título, Condición, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación.”

Causa

Las Autoridades Municipales no observan lo dispuesto en la normativa legal vigente, en lo que respecta a los informes presentados por parte del Auditor Interno.

Efecto

No se cuenta con información adecuada y oportuna al no presentar informes en base a las normas de auditoría gubernamental, por parte del auditor interno.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones al auditor Interno Municipal, para que todo informe presentado al Concejo Municipal, reúna todas las calidades que



contemplan las Normas de Auditoría Gubernamental y de no hacerlo girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que no efectúe el pago de honorarios, si no presenta el informe tal y como lo establecen las mismas.

Comentario de los Responsables

En Acta No 18-2014 de fecha 16 de abril de 2014 los responsables manifiestan: “La debilidad señalada en el presente hallazgo el concejo Municipal, siendo respetuosos de las leyes y de las recomendaciones del ente fiscalizador del Estado, se ha girado instrucciones a través de un punto de acta al Auditor Interno Municipal, para que todo informe presentado reúna todas las calidades que contemplan las Normas de Auditoría Gubernamental y de no hacerlo se le indico al Alcalde Municipal y Director Financiero que no efectuó el pago de honorarios”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que en sus comentarios los responsables, aceptan la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GREYMAR MANOLO MENDEZ GARCIA	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad

Condición

En la evaluación realizada al área de inventarios, se estableció que durante el Ejercicio Fiscal 2013, Al revisar selectivamente las tarjetas de responsabilidad se pudo establecer que estas se encuentran desactualizadas, careciendo de fecha de ingreso del activo, firma del responsable de la tarjeta, firma del jefe de contabilidad y asimismo en ellas no se consignan algunos bienes que se encuentran a cargo de los empleados.

Criterio

El Manual de Administración financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, en el IV Modulo de Tesorería, contempla en el Numeral 3 Otros Controles y registros necesarios en Tesorería, y en el numeral 3.9 específicamente lo que se



refiere al Libro de Inventario, que en el párrafo segundo se indica: "Además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotara el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma del responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación". y La circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, indica que, con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el libro de inventarios, los bienes por los cuales responderá cada funcionario o empleado público. y deberá actualizarse en el momento de darse alzas o bajas de bienes que estén a cargo de cada funcionario o empleado público.

Causa

No se lleva un adecuado control interno, por parte de las personas encargadas de dichos registros en las tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Las Tarjetas de responsabilidad al estar desactualizadas, se corre riesgo de que los activos, sean susceptibles de pérdida, robo o extravió lo que afecta al erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que la persona encargada de Inventarios, actualice las tarjetas de responsabilidad de los activos propiedad de la municipalidad y que estén a cargo del personal Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio AM-Tejar-002-2014 de fecha 18 de abril de 2014 los responsables manifiestan: "Que a partir de la presente fecha, se sirva coordinar acciones urgentes con el responsable de dichas actualizaciones de tarjetas y se tengan listas para presentar documentalmente este cumplimiento".

Comentario de Auditoría

Los responsables reconocen la deficiencia, por lo cual se confirma el presente hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	EDGAR ROBERTO GIL GOMEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

En el análisis al presupuesto del ejercicio fiscal 2013, se programaron ingresos por concepto de tasa municipal de alumbrado publico por la suma de Q.730,691.00, dichos ingresos fueron devengados y no se registraron en el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental SICOIN GL, por motivo que la empresa DEORSA los abono a la cuenta de deuda por consumo de energía eléctrica del Municipio habiendo solicitado el pago de la diferencia a la Municipalidad.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo, 101 Principio de legalidad, establece: “La obtención y captación de recursos para el fortalecimiento económico y desarrollo del municipio y para realizar las obras y prestar los servicios que se necesitan, deben ajustarse al principio de legalidad que fundamentalmente descansa en la equidad y justicia tributaria. Es prohibida la percepción de ingresos que no estén autorizados, Cualquier cobro que se haga bajo este criterio, debe ser devuelto al contribuyente, previa solicitud al Concejo Municipal el que antes de autorizar la devolución comprobará el extremo del cobro indebido.” Artículo 35 establece:”Atribuciones Generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: n) La fijación de rentas de los bienes municipales, sean estos de uso común o no, la de tasas por servicios administrativos y tasas por servicios públicos locales,…”

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas



Aplicables a los sistemas de Administración General Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Causa

Incumplimiento de las disposiciones legales establecidas.

Efecto

La falta de registro de ingresos por concepto de Tasa Municipal proveniente de los servicios de energía eléctrica, repercute en que los ingresos no son reflejados dentro de la ejecución del presupuestos de ingresos del periodo, lo cual esta en menoscabo a los intereses municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se realicen la gestiones necesarias para operar en los registros contables de la municipalidad, los ingresos generados por cobro de cuenta ajena, que realiza la entidad que proporciona el servicio de energía eléctrica.

Comentario de los Responsables

En oficio sin numero de fecha 28 de abril de 2014, los Responsables manifiestan: “La debilidad señalada en el presente hallazgo, la Administración municipal ha enfrentado ciertas limitaciones e inconvenientes para poder registrar la cantidad total que se devenga por la tasa de alumbrado publico, efectivamente; se proyecto y se programo la estimación de dichos ingresos en el presupuesto, pero al momento de querer cobrar el 100% a la empresa DEORSA, la empresa no los paga porque la municipalidad, derivado que desde administraciones anteriores se tiene cierta deuda con ellos y la empresa solo compensa la diferencia, razón por la cual no se logra ejecutar el 100% no obstante esta administración 2012-2016 siendo respetuosa de las leyes y de las recomendaciones del ente fiscalizador del Estado, en consecuencia, el señor alcalde ha dado ciertas directrices en el oficio que se indica en el anexo siguiente, donde instruye a la DAFIM realizar el estudio y análisis de los registros por deuda y del reconocimiento total dentro de los ingresos devengados en el sistema sicoin gl”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que en sus comentarios los responsables, aceptan la deficiencia e indican que van a realizar el estudio y análisis de los registros y efectuar las diligencias correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	EDGAR ROBERTO GIL GOMEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al período comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GREYMAR MANOLO MENDEZ GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JOSE MARVIN MUÑOZ CORDOVA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	EVA NICOLLE MONTE BAC	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ALVARO LEONEL DIAZ CARRILLO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	BYRON ISRAEL MEJIA RAMOS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	FRANCISCO ORDOÑEZ PATZAN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	RUDY RAUL SANTIZO DE LEON	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	FLAVIO SAL PABLO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	EDGAR ROBERTO GIL GOMEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	CESAR AUGUSTO REYES MONTEALEGRE	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO RENE ARRIOLA IRIARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Implementar permanentemente el desarrollo integral del municipio y resguardar su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y sobre todo, promover sin discriminación alguna la participación efectiva, y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas.

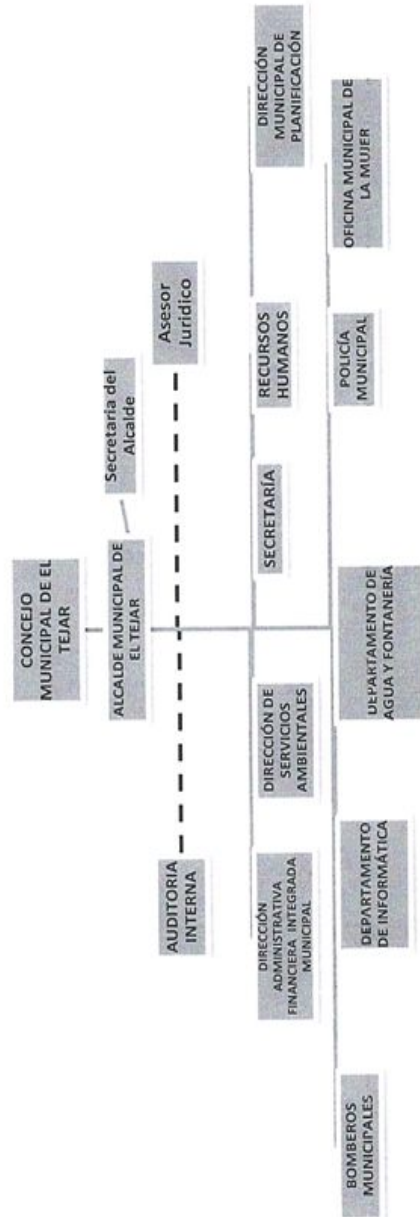
11.2 Misión (Anexo 2)

Ser reconocida como una Municipalidad Modelo, eficiente y proactiva, con recursos humano competente que a través de una gestión transparente, respetuosa de los derechos del ciudadano, promueva el desarrollo económico y social del municipio en armonía con el ambiente y en constante comunicación con la comunidad.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA GENERAL MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR



Elaborado por: Recursos Humanos Municipalidad de El Tejar
Fecha: 22 Octubre 2012



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



GOBIERNO MUNICIPAL DE EL TEJAR
PROF. GREYMAR MANOLO MENDEZ GARCIA
 ADMINISTRACION 2012-2016

PROYECTOS ABRASTRE 2013 GOBIERNO LOCAL POR CONTRATO	
No. CONTRATO/CONTRATO	DESCRIPTOR DE LA OBRA
1	ASOCIACION PARA DESARROLLO EDUCACION

IMPORTE MUNICIPAL	IMPORTE FINANCIAMIENTO	IMPORTE COMUNIDAD	OTROS APORTES	TOTAL	PERIODO EJECUCION DE OBRA	FECHA INICIO	FECHA FINICION	NO. SMP	AVANCE FISC	AVANCE FINANCIADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
Q. 24,600.00	Q. 11,400.00	Q. 0.00	Q. 502,200.00	Q. 536,800.00	6 MESES	14-ene-13			100%	100%	Q. 534,600.00	Q. 2,200.00

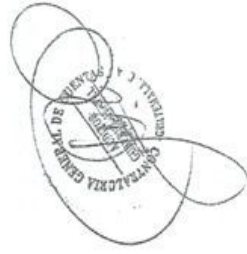
ING. CESAR AGUIRRE MONTAÑESE
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. ROBERTO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO

ING. ROBERTO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. ROBERTO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL DE EL TEJAR
 CIUDAD ALLENANCA
 GUATEMALA, C.A.



Trabajando Unidos Para Vivir Mejor!
www.munitejar.gm.gt
 Tel: 7853 1046



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



GOBIERNO MUNICIPAL DE EL TEJAR
PROF. GREYMAR MANOLO MENDEZ GARCIA
ADMINISTRACION 2012-2016

ANEXO No.5

MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINACIERO ACOMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
		SIN MOVIMIENTOS												

Lugar y fecha:
1. DIRECTOR DMP
1. AUDITOR INTERNO


 DIRECTOR DE AFIM


 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL


 Para Vivir Mejor!
www.municipalidadeltejar.com
 Tel: 7835 1046



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR, CHIMALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO BIMP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCIDA INTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCIDA EXTERIORES	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	128926	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE EL TEJAR	Conservación y mantenimiento de calles y caminos del municipio	62-2012 P 9	24-0101-0001, 25-0101-0002, 26-0101-0003, 21-0101-0002, 33-0101-0001, 35-0101-0001, 7-35-0101-0017	Veciba	01/01/2013	31/12/2013	5,336,888.97	4,737,831.73		4,737,831.73	88.78	88.78

Lugar y fecha: El Tejar, 17 de mayo de 2014

[Firma]
I. DIRECTOR DE ASESORIA

[Firma]
AUDITOR INTERNO

[Firma]
I. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
ALCALDIA MUNICIPAL

[Firma]
TESORERÍA MUNICIPAL

[Firma]
COMITÉ DE PLANEACIÓN

